

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

98-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN Y ENTREGA PRESENCIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

San Salvador, a las trece horas del veintinueve de julio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. noventa y ocho (98)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del señor LUIS MARIO MEJÍA GUTIÉRREZ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, consistente en: "Material de apoyo para exposición en colegio Joseph del 31 de julio al 02 de agosto. Tema: abuso, violación y explotación sexual."**

Dado que la solicitud es presencial, se proporciona la información pública entre la hora de ingreso hasta las trece horas con veinte minutos de este mismo día. Se entregan 111 materiales entre hojas volantes, trípticos, guías para detectar violencia y afiches. Es de interés para ISDEMU divulgar la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

